

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1555 2021.-

ZAPALLAR, 30 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto Alcaldía 302/2021 de fecha 03 de febrero 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 963 de fecha 25 de Mayo 2021 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Mayo 2021.
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de Urgencia.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y PAGUESE horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Mayo 2021**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

Rut	Nombre	HORAS AL 25%	SUB-TOTAL AL 25% (\$)	HORAS AL 50%	SUB-TOTAL AL 50% (\$)	TOTAL
	ARANDA RODRIGUEZ ALEJANDRO	15	56.796	60	272.621	329.417
	ARIAS CELIS JUAN GUILLERMO	40	137.995	0	0	137.995
	ESCORZA OSSES MANUEL ALEJANDRO	8	26.253	46	181.142	207.395
	FIGUEROA CISTERNAS ALVARO FEDERICO	18	83.299	12	66.639	149.939
	GUAJARDO ALCAMAN KARINA ISABEL	24	116.118	59	342.548	458.666
	MALDONADO ROJO JOSE EDUARDO	5	23.139	23	127.726	150.864
	MANCILLA VEGA VICTOR MANUEL	39	114.857	44	155.498	270.355
	ROJAS ZAPATA EUGENIA PATRICIA	15	72.574	25	145.148	217.721
	ROZAS LUKASCHEWSKY PAMELA ANDREA	14	162.002	0	0	162.002
	TENEH HASEN OSCAR EDUARDO	4	27.175	38	309.794	336.969
	VALDEBENITO ROCO ROSA ANITA	9	26.505	32	113.090	139.595
	VELASQUEZ PEREZ MARIA FERNANDA	5	30.058	16	115.422	145.479

TOTALES	876.770	1.829.628	2.706.398
---------	---------	-----------	-----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

BTO